

INDUQUIM GONVEG CIA. LTDA.

MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL

18732

6797

IND-2001-FIN-135

Quito, 12 de Marzo de 2001

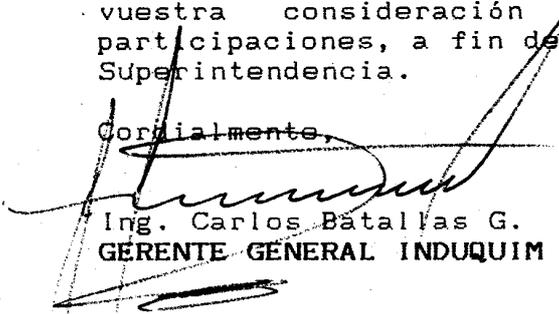
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

David
13 MAR. 2001
1450

De nuestras consideraciones:

INDUQUIM GONVEG CIA. LTDA., con Registro No. 1873289, pone a
vuestra consideración la escritura de cesión de
participaciones, a fin de dar cumplimiento al reglamento de la
Superintendencia.

Cordialmente,


Ing. Carlos Batallas G.
GERENTE GENERAL INDUQUIM

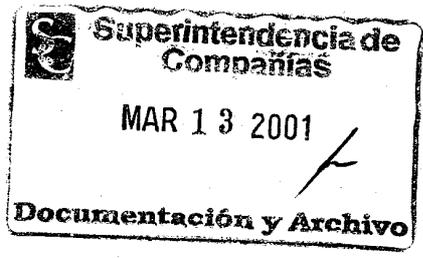
cc: file's
G. Financiera
G. General

Revisado y actualizado

pl

14-03-2001

9M



Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines

ABOGADO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA
INDUQUIM GONVEG CIA LTDA.

OTORGAN:

MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ VEGA Y OTRAS
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

PAF

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el
18 día de hoy ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL, ante mí,
19 Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo
20 de este cantón, comparecen los señores: MARÍA ANTONIETA
21 GONZÁLEZ VEGA, viuda, por sus propios y personales
22 derechos, por una parte; y, MARCELA SUSANA GONZÁLEZ
23 VEGA, casada, GRACIELA LUCIA GONZÁLEZ VEGA, casada; e,
24 ingeniero CARLOS MIGUEL BATAILLAS GUERRA, casado, por
25 sus propios y personales derechos, por otra.- Los
26 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados y residentes en esta ciudad y Cantón Quito,
legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse



NOTARIA TRIGÉSIMA Quito - Ecuador

1 a quienes de conocer doy fe.- Instruidos por mi el
2 Notario en el objeto y resultados de esta escritura de
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUQUIM
4 GONVEG COMPANIA LIMITADA que a celebrarla proceden
5 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
6 presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
7 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
8 publicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de
9 cesión de participaciones de la Compañía Induquim
10 Gonveg compañía limitada, al tenor de lo dispuesto en
11 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
12 Comparecen a este otorgamiento, por una parte, la
13 señora María Antonieta González Vega, y por otra, las
14 señoras Marcela Susana y Graciela Lucía González Vega; y
15 el ingeniero Carlos Miguel Batallas Guerra.- Todos los
16 comparecientes mayores de edad, de estado civil casados
17 excepto la señora Maria Antonieta González Vega, quien
18 es viuda, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
19 Quito y legalmente capaces para obligarse y contratar.-
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno.- la compañía Induquim
21 Gonveg Compañía limitada, se constituyó mediante
22 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del
23 cantón Quito, doctor Simón Alcívar Paladines, el veinte y
24 ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
25 inscrita en el Registro mercantil, el veinte y ocho de
26 octubre del mismo año, con un capital social de un
27 millón doscientos mil sucres.- dos.- El dos de agosto de
28 mil novecientos noventa y cuatro, ante el mismo Notario.

Dr. Simón Antonio Alcivar Paludines

ABOGADO

1 se celebró una escritura de aumento de capital de
2 cuatro millones ochocientos mil sucres, inscrita el cinco
3 de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Con este
4 aumento de capital, este totalizo la suma de seis
5 millones de sucres, equivalentes a seis mil
6 participaciones de un mil sucres cada una,
7 correspondiendoles a cada una de las tres socias, dos mil
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
9 mil sucres cada una.- tres.- La Junta General Universal
10 de Socios, reunida el treinta de mayo de mil novecientos
11 noventa y ocho, con la concurrencia del ciento por
12 ciento del capital pagado de Induquim Gonveg Compañia
13 Limitada, y con el consentimiento unanime de dicho
14 capital, conforme lo acredita la copia autentica de la
15 citada acta de Junta General Universal de socios que se
16 adjunta en calidad de documento habilitante, se autorizo
17 la cesion y traspaso de las dos mil participaciones de un
18 mil sucres cada una correspondientes a la socia María
19 Antonieta González Vega, a favor de las otras dos socias
20 de la Compañia y del Gerente ingeniero Carlos Miguel
21 Batallas.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con
22 estos antecedentes, la señora María Antonieta González
23 Vega, por sus propios derechos, tiene a bien declarar que
24 cede y traspasa, por valor recibido, a favor de las
25 personas que a continuación se indican, el ciento por
26 ciento de sus dos mil participaciones en la Compañia
27 Induquim Gonveg Compañia Limitada, en la siguiente
28 forma: la señora Graciela Lucía González Vega, la



1 cantidad de seiscientos sesenta y siete participaciones de
2 un mil sucres cada una; a la señora Marcela Susana
3 González Vega, la cantidad de seiscientos sesenta y siete
4 participaciones de un mil sucres cada una; y al señor
5 ingeniero Carlos Miguel Batallas Guerra, la cantidad de
6 seiscientos sesenta y seis participaciones de un mil
7 sucres cada una. - Las cesiones precitadas se hacen sin
8 reserva de ninguna naturaleza. - CUARTA. - ACEPTACIÓN. -
9 Impuestos los contratantes del contenido de la presente
10 escritura la aceptan y aprueban en todas sus partes. -
11 QUINTA. - GASTOS. - Los gastos que demande la
12 celebración de esta escritura, serán pagados por los
13 cesionarios, en partes iguales. - SEXTA. - RAZONES. - De la
14 presente escritura de cesion de participaciones se
15 tomará razón al margen de la matriz de la escritura de
16 constitución de la Compañía Induquim Gonveg Compañía
17 Limitada y de su inscripción en el Registro Mercantil. -
18 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
20 escritura. - Redactó la minuta (firmado) doctor Hugo
21 Mario Valarezo, con Registro Profesional número dos mil
22 quinientos veinte y uno (2521) del Colegio de Abogados
23 de Pichincha. -" HASTA AQUI LA MINUTA, que queda
24 elevada a escritura pública con todo su valor legal. -
25 Para la celebración de esta escritura se observaron los
26 ~~preceptos legales del caso;~~ y ~~leída que fue a~~
27 los comparecientes, íntegramente, por mí el

Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines
ABOGADO

1 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4 X ~~Mica Antonieta Gonzalez~~
5 SRA. MARIA ANTONIETA GONZALEZ VEGA

c.c.
170411284-4.

6
7 X ~~Marcela Susana Gonzalez~~
8 SRA. MARCELA SUSANA GONZALEZ VEGA

c.c. 1706610877-3.

9
10
11 X ~~Graciela Lucia Gonzalez~~
12 SRA. GRACIELA LUCIA GONZALEZ VEGA c.c. 17-0352971-7

13
14 ~~Carla Estrella~~
15 C.V. CARLA ESTRELLA GUERRA c.c.

09-0519262-1

16
17 EL NOTARIO (FIRMADO) DR. SIMON ALQUIVAR



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE
~~INDUQUIM GONVEG CIA. LTDA.~~

En la ciudad de Quito, el día sábado treinta de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las 11h30, en el local de INDUQUIM GONVEG CIA. LTDA., ubicado en las avenidas Luis Colona 340 y El Inca, edificio FLATSER, tercer piso, se reunieron las siguientes socias de la Compañía: Maria Antonieta González Vega, Graciela Lucía González Vega y Marcela Susana González Vega.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, la señora Graciela Lucía González Vega, en su calidad de Presidenta de INDUQUIM GONVEG CIA. LTDA., consulta a las socias presentes si se dan por convocadas y aceptan constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de tratar, exclusivamente, sobre la cesión que de sus participaciones en la Compañía desea hacer la socia Maria Antonieta González Vega.

~~Las socias consultadas aceptan, por unanimidad, a las por convocadas y constituirse a la hora antes indicada, en Junta General Universal de socios, para tratar exclusivamente sobre la indicada cesión de participaciones.~~

Como Secretario de la Junta actúa el Gerente Ing. Carlos Miguel Batallas.

Una vez instalada la sesión, la presidencia le concede la palabra a la socia Maria Antonieta González Vega, quien, conforme a la disposición de la Ley de Compañías y a las normas contenidas en los estatutos de INDUQUIM GONVEG CIA. LTDA., manifiesta que, siendo su deseo separarse definitivamente de la Compañía, solicita la autorización y consentimiento unánime de las socias para ceder el total de sus participaciones, de la siguiente manera: a la señora Graciela Lucía González Vega, seiscientos sesenta y siete participaciones de un mil sucres cada una; a la señora Marcela Susana González Vega, seiscientos sesenta y siete participaciones de un mil sucres cada una; y, al ingeniero Carlos Miguel Batallas Guerra, la cantidad de seiscientos sesenta y seis participaciones de un mil sucres cada una.

La señora Presidenta manifiesta que lamenta la decisión de su hermana la señora Maria Antonieta González Vega de separarse de la Compañía, pero como la venta va en beneficio de las otras dos socias y del actual Gerente de la Compañía, no le inconveniente alguno en aceptar y aprobar dicha cesión de participaciones, por lo que somete el caso a resolución de la Junta Universal de socios reunida con este objeto.

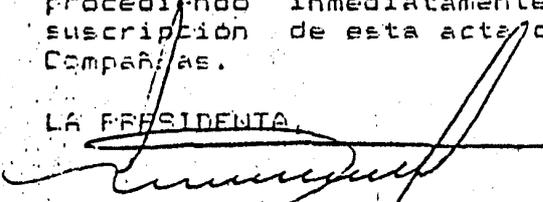
En consideración de la Junta, ésta resuelve otorgar su consentimiento unánime para que se proceda a legalizar mediante la correspondiente escritura pública la anunciada cesión de participaciones.

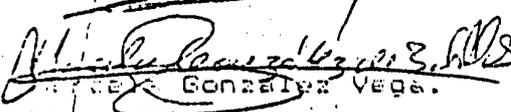
Habiendo concluido el tratamiento y resolución del único asunto sometido a consideración de la presente Junta Universal de socios de INDUQUIM GONVEG CIA. LTDA., la presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y leída que fué la presente acta por Secretaria, las socias la aprueban sin ninguna modificación.

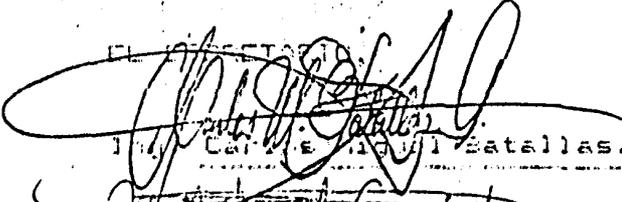
Siendo las 12h45, la presidencia clausura la sesión, procediendo inmediatamente todos las socias asistentes a la suscripción de esta acta conforme a los mandatos de la Ley de Compañías.

LA PRESIDENTA,


Graciela González Vega.

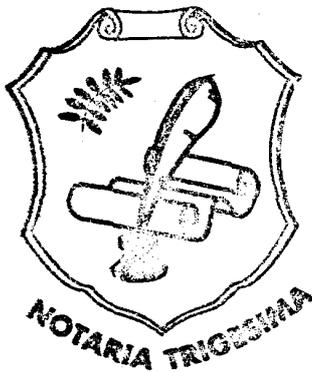

Graciela González Vega.

EL SECRETARIO,

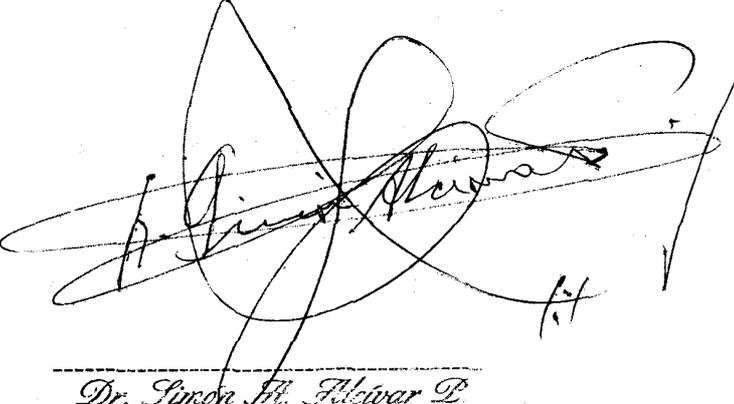

Carlos Manuel Batallas.


Graciela González V.

SE OTOROGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 09 DE MARZO DEL 2001.



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



ZON.- Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Inducum Gonveg Compañía Limitada, de veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada en la Notaría Trigesima del cantón Quito, a mi cargo; he tomado nota de la Cesión de participaciones de la Compañía, de fecha once de febrero del dos mil, otorgada en esta misma Notaría.- Quito a 09 de marzo del 2001.- Doy fe.- El Notario.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



Con fecha 7 de Abril del 2000
a Fs: 42300 bajo número 2319 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 120 he/a MARGINADA la
Primera: COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 09 MAR 2001 de
REGISTRO MERCANTIL

[Firma manuscrita]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO